

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO Nº 0103-2015-CM/MDL.

Laredo, 23 de diciembre del 2015



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.

En Sesión Ordinaria realizada el día 22 de diciembre del 2015, bajo la presidencia del **Dr. JAVIÉR ANDRÉS RODRÍGUEZ VÁSQUEZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.**

VISTO:

En Agenda del Día, el Expediente Administrativo Nº 12571-2015 de fecha 21-12-2015, la Solicitud de Licencia de la Regidora de la Municipalidad Distrital de Laredo, Mg. Nancy Luz Rodríguez Barbaran, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante documento de visto, la Regidora Mg. Nancy Luz Rodríguez Barbaran, solicita se le conceda licencia por motivo de resolver problemas estrictamente familiares deberá viajar fuera del país durante el periodo comprendido del 28 de diciembre del 2015 al 16 de Enero del 2016;

Que, estando a lo dispuesto por el Artículo 41º de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo expuesto, con el voto unánime de sus integrantes, en ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades le confiere y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER licencia a la regidora de la Municipalidad Distrital de Laredo, Mg. NANCY LUZ RODRIGUEZ BARBARAN a partir del 28 de Diciembre del 2015 al 16 de enero del 2016, en mérito a las consideraciones antes expuestas.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo de concejo a la Gerencia Municipal, Administración y Finanzas, y áreas pertinentes de esta corporación edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

Cc:
Gerencia Municipal.
Asesoria Legal.
Regidores
Interesado
Secretaria General.



JR. REFORMA Nº 360
044-435519
LAREDO – PERÚ
www.munilaredo.gob.pe